

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 0101-2015-MPMN

Moquegua, 12 de Noviembre de 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Extraordinaria" de fecha 16 de Octubre de 2015, el Dictamen N° 007-2015-COAYCI/MPMN, sobre transferencia en la modalidad de donación del Camión Compactador de Basura de Placa de Rodaje EGP-259 a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de "San Francisco", para el Servicio de Recojo de Residuos Sólidos.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son bienes de las Municipalidades, los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales y en su Artículo 59° señala que los bienes Municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, mediante Oficio N° 388-2015-A/MCPSF de Registro N° 032906-2015 de fecha 23-09-2015, la Municipalidad del Centro Poblado de "San Francisco", solicita Transferencia de Camión Compactador de Basura bajo la modalidad de donación, para el Servicio de Recojo de Residuos Sólidos;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Transferencia en la modalidad de donación del Camión Compactador de Basura a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de "San Francisco";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" del 16-10-2015;

ACORDÓ:

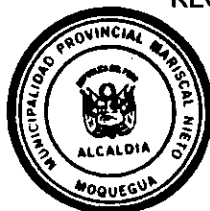
1°.- Aprobar la Transferencia en la modalidad de donación del Camión Compactador de Basura de Placa de Rodaje EGP-259 a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de "San Francisco" para el Servicio de Recojo de Residuos Sólidos, con las siguientes características:

Marca : Volkswagen
Color : Blanco
Modelo : 17210
Serie : 9BWCK82T74R421931
Código Patrimonial : 67361547005

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" para que formalice la donación mediante acto Resolutivo.

3°.- Póngase en conocimiento de la Contraloría General de la República el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido por el Artículo 59° de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMAN
ALCALDE

